



2.3. OTROS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2025-2406 *Decreto 13/2025, de 20 de marzo, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Servicio Cántabro de Empleo.*

La estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo inicial del Servicio Cántabro de Empleo fueron aprobadas mediante Decreto 132/2004, de 10 diciembre, modificado por Decreto 103/2008, de 16 octubre, y por el Decreto 178/2023, de 23 de noviembre.

Por Decreto 58/2024, de 13 de septiembre, se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente; Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos; Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación; Industria, Empleo, Innovación y Comercio; Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad; y del Servicio Cántabro de Empleo.

En el momento actual se hace necesario efectuar una serie de modificaciones que afectan a los puestos que se relacionan en el anexo adjunto, en la forma que en el mismo se especifica.

En su virtud, cumplidos los trámites del Decreto 2/1989, de 31 de enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, en su vigente redacción, consultadas las organizaciones sindicales al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, a propuesta del Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio y de la Consejera de Presidencia, Justicia Seguridad y Simplificación Administrativa, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de marzo de 2025,

DISPONGO

Artículo único.- Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del Servicio Cántabro de Empleo.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del Servicio Cántabro de Empleo en la forma que se recoge en el anexo que se adjunta al presente Decreto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Relación de puestos de trabajo

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo tiene carácter de acto administrativo que pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y de Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.



MIÉRCOLES, 26 DE MARZO DE 2025 - BOC NÚM. 59

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación normativa

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de marzo de 2025.

La presidenta del Consejo de Gobierno

(P.S. art. 14 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre),

la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

ANEXO

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

DIRECCIÓN DEL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Se modifica el puesto de trabajo nº 8493 "Subdirector General de Planificación y Gestión del Servicio Cántabro de Empleo", que añade el área funcional 10, resultando sus áreas funcionales 1, 5 y 10.

Dependiendo del titular del Servicio Cántabro de Empleo se crea un puesto de trabajo denominado "Subdirector General de Organización y Control del Servicio Cántabro de Empleo" con la siguiente descripción: F; A1; 30; 31.588,56; CTS/CFS/CSIF/CL; AF: 1, 5, 10; S; III; LD; AP

SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

Se modifican los puestos de trabajo nº 8185, 8035 y 8132 "Técnico de Grado Medio", que cambian el área funcional 13 por la 10, resultando sus áreas funcionales 2 y 10.

CENTRO DE INVESTIGACION Y FORMACIÓN EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (CIFEE)

Los puestos de trabajo nº 5800 "Auxiliar" y nº 5769 "Subalterno", pasan a depender del Director del CIFEE.

2025/2406

CVE-2025-2406